Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGEI Nº 758/2022

A : **DALILA ZARZA, Coordinadora General**
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

DE : **CÉSAR MARTINEZ, Director General**
Dirección General de Educación Inclusiva

FECHA : **1 de noviembre de 2.022**

REFERENCIA : **Remitir**

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted, y al mismo tiempo remitir Declaración Jurada en referencia a la "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MOVILES DE INFORMATICA Y ELEMENTOS PERIFERICOS ADAPTADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA" ID N° 406275.

Se remite para su atención y fines pertinentes, teniendo en cuenta que se ha informado de la mencionada oferta.

Atentamente.

Dirección General de Educación Inclusiva
Viceministerio de Educación Básica
Eusebio Ayala Km 4 ½ - Centro Ko´e Pyahu
Teléf.: (59521) 527-181
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS

inclusiva@mec.gov.py
www.mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MOVILES DE INFORMATICA Y ELEMENTOS PERIFERICOS ADAPTADOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA" ID N° 406275 -

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que a la fecha se ha presentado un solo oferente en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado den las Resolución DNCP N° 483/2021 **"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS**

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES

EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que si bien en su **Art. 4° EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferentepodría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Y amparados en dichos puntos mencionamos, que la contratación de una empresa que elabore documentos de orden político-técnico-normativo es urgente y de vital importancia, sabiendo que disponer de un documento orientador de la política de información y gestión educativa y de la correspondiente normativa permitirá orientar,regir y asegurar la implementación de los diferentes procesos del Sistema

Dirección General de Educación Inclusiva
Viceministerio de Educación Básica
Eusebio Ayala Km 4 ½ - Centro Ko´e Pyahu
Teléf.: (59521) 527-181
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS

inclusiva@mec.gov.py
www.mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

de Información y de Gestión Educativa del MEC, coadyuvando a la disponibilidad oportuna, la calidad y la seguridad de información, con el fin de contribuir a la gestión eficiente, transparente y a la toma de decisiones de políticas públicas del Sector Educativo

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a un día del mes de noviembre del año 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Educación Inclusiva

Mag. César Martínez
Director General
Dirección General de Educación Inclusiva